

REVISTA JUDICIAL

La Hora

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ERICSSON DE ECUADOR C.A.

Se comunica al público que ERICSSON DE ECUADOR C.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito; fijó su capital autorizado en la suma de USD \$ 15.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de enero de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.II.DJCPT.E.Q.13.000710 de 13 de febrero de 2013.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo cuarto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado es de quince mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 15.000). El capital suscrito es de siete mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 7.800), dividido en siete mil ochocientas (7.800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una...."

Distrito Metropolitano de Quito, 13 de febrero de 2013

Dr. Camilo Valdívieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

A.C./93588



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.000710, de fecha 13 de Febrero del 2013, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, en la que RESUELVE APROBAR la Fijación de Capital Autorizado y la Reforma de Estatutos de la Compañía ERICSSON DE ECUADOR C.A., otorgada en la Notaría Vigésimo Cuarta del cantón Quito; el 21 de Enero del 2013; sienta razón de la misma, al margen de la matriz de Constitución de la mencionada compañía, otorgada en esta Notaría con fecha 7 de Abril de 1960, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, por disposición del Consejo de la Judicatura emitido mediante Acción de Personal número cinco seis cinco-DNP, de fecha treinta de Agosto del dos mil once.- Quito, a cinco de Marzo del año dos mil trece.- E.S.

✓

DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO